

## PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN PAD PEDIATRICO – 2021

- Paciente deberá presentar los siguientes documentos:
  - ✓ Orden Médica
  - ✓ Programa Fonasa indicando código PAD 2501004 – HERNIA SIMPLE. En el caso de no contar con el Programa Fonasa, el paciente puede solicitarlo en el Módulo de Presupuestos.
  - ✓ Exámenes pre-operatorios
    - Hemograma
    - PTTK
    - Tiempo de Protombina

Los documentos pueden ser presentados en el Módulo de Presupuestos, piso 6 de Lunes a Viernes entre 08:30 y 18:00 hrs, o bien de manera digital a través del formulario habilitado para recibir las solicitudes PAD en nuestra web: [www.clinicareñaca.cl/clinica\\_reñaca/bono-pad](http://www.clinicareñaca.cl/clinica_reñaca/bono-pad)

- Jefatura de Pediatría evaluará antecedentes y emitirá documento de aceptación o rechazo en un plazo de 48 horas hábiles.
- La Clínica enviará por correo electrónico al paciente y al médico tratante la resolución, la cual también puede ser retirada de manera presencial en el Módulo de Presupuestos a solicitud del paciente
- Todo paciente quirúrgico debe presentar informe de resultado negativo de PCR Covid19 al momento de hacer el ingreso (\*) con fecha máximo de 5 días previo a la cirugía.
- El documento de aceptación y el bono PAD debe ser presentado en Admisión el día de la intervención.

(\*) *Horario de atención Presupuestos: Lunes a Viernes de 8:30-18:00 hrs*

(\*\*) *Clínica Bupa Reñaca realiza exámenes de PCR a pacientes prequirúrgicos con hora agendada, la cual debe solicitarse llamando al Call Center: 32-2658000.*